



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00082-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandadas: María Obenis Bernal Morales y María Mónica Sanabria Oliveros.

Recibidos los comunicados de Experian Colombia S.A. y TransUnión, se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por las entidades antes citadas, que envían copia simple de la información contenida en sus bases de datos respecto de las demandadas, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 037a048ef0d00a5d52209ecce84a20289a2b6b6f9d6ba325ccf115d7cfbf30f1

Documento generado en 06/06/2023 05:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 67
Fijado hoy 7 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario